



RESOLUCIÓN N° 1669 DE 2022
Diciembre 12

Por la cual se asignan puntos salariales por el desarrollo de actividades de dirección académico-administrativas, correspondientes al año 2020, al profesor HERNÁN PORRAS DÍAZ, perteneciente al régimen 1279 de 2002

EL RECTOR *Ad-hoc* DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntos por actividades de dirección académico-administrativa (Artículo 17), a los docentes pertenecientes a este régimen.
- b. Que mediante la expedición del acuerdo del Consejo Superior n.º 031 de 2003, se fijaron entre otros aspectos, los lineamientos y criterios para el reconocimiento de los puntajes de que trata el considerando anterior.
- c. Que la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión adelantó el proceso de reconocimiento de puntos por el desarrollo de actividades académico administrativas en cargos de dirección universitaria del año 2020, conforme a la evaluación de desempeño y al plan de gestión de cada unidad.
- d. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, siguiendo los lineamientos generales para el reconocimiento y asignación del puntaje mencionado, sesionó los días 27 y 28 de octubre de 2022, según actas n.º 34, 35, 36, 37 y 38 de 2022, y avaló el puntaje correspondiente al profesor Hernán Porras Díaz perteneciente al régimen 1279 de 2002, quien desempeñó un cargo de dirección.
- e. Que el Consejo Superior por medio de Acuerdo n.º 036 del 11 de julio de 2022, designó al doctor Miguel José Pinilla Gutiérrez como Rector *Ad-hoc* de la Universidad Industrial de Santander, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con el señor Rector Hernán Porras Díaz, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesor de planta de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir al Rector de la Universidad, según el ordenamiento jurídico institucional; y dentro de estas actuaciones se encuentra la asignación de puntaje al señor Rector por actividades de dirección académico-administrativas, correspondientes al año 2020.
- f. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro n.º 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar 10,63 puntos salariales, a partir del 1º de enero de 2021, al profesor HERNÁN PORRAS DÍAZ por actividades de dirección académico-administrativas, correspondientes al año 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de diciembre de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,


MIGUEL JOSÉ PINILLA GUTIÉRREZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN